



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

SEÑORES
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
PRESENTE

*Ref.: Procedimiento para la celebración
de Asambleas a Distancia*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. ("TCFA" o "la Sociedad"), a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, Sección II, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

En razón de lo expuesto, se adjunta al presente el procedimiento de la Sociedad para la celebración de las Asambleas, bajo la modalidad a distancia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



ALEJO RAWSON
Responsable de Relaciones con el Mercado

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS CONVOCADAS BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA.

La Asamblea de Accionistas (la "Asamblea") de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (la "Sociedad"), convocada para ser celebrada bajo la modalidad a distancia, se celebrará bajo los términos de la convocatoria a la Asamblea, el Estatuto Social, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y el procedimiento que se informa a continuación:

- 1) Garantías: la Sociedad garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas a la Asamblea, con voz y voto, mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión. La Asamblea será grabada en soporte digital. Los accionistas tendrán acceso a la grabación, desde la sede social, por el plazo de 5 años.
- 2) Medio. Acceso: Se utilizará la plataforma "Microsoft Teams". Se accederá a la Asamblea mediante un *link* que será enviado por correo electrónico el día anterior a la celebración de la Asamblea a los accionistas que hubieren comunicado su asistencia a la Asamblea (conforme el punto 3 siguiente), a la casilla de correo electrónico desde donde cada accionista haya comunicado su asistencia, salvo que haya indicado en forma expresa otra casilla de correo electrónico. Una vez aceptada la reunión aparecerá como cita en su calendario.

Para acceder a la Asamblea pueden hacerlo de las siguientes formas:

- a. desde PC o notebook, utilizando como navegador Google Chrome. Asegurarse previamente que funcionan correctamente dispositivos de audio y video.
- b. desde celular, descargar previamente la app gratuita Microsoft Teams.

Al momento en que se inicia la Asamblea abrir la cita en el calendario, de la PC o del celular, y hacer click en el link "*Haga clic aquí para unirse a la reunión*", o ingresar el "*ID de reunión*" y el "*Código de acceso*" en la plataforma de Microsoft Teams.

El siguiente paso es hacer click en "*Unirse ahora*" para ingresar en la Asamblea virtual.

Si percibe que no lo escuchan, puede haber inconvenientes con su micrófono. Puede advertir al resto escribiendo por el chat de Microsoft Teams.

Para quienes vayan a usar la herramienta por primera vez, sugerimos conectarse 10 minutos antes para verificar la conectividad y no retrasar el inicio de la reunión.

- 3) Comunicación de asistencia: los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y cantidad de acciones con las que votarán, por correo electrónico, a la siguiente dirección: kpelaez@toyotacfa.com.ar, venciendo el plazo para dicha comunicación tres días hábiles antes de la fecha de la celebración de la Asamblea.
- 4) Acreditación de representantes: los accionistas que sean representados por apoderados deberán remitir con tres días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Los accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, podrán participar de la Asamblea a través de la presencia de un mandatario debidamente instituido, en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores y legislación vigente.

- 5) Beneficiario final: los accionistas que asistan a la Asamblea deberán informar a la Sociedad, de forma previa a la celebración de la misma, sus beneficiarios finales, a fin de que la Sociedad pueda remitir dicha información a la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24, Cap. II, Título II de las Normas de la mencionada comisión.
- 6) Indicaciones para el correcto desarrollo de la Asamblea: al momento de ingresar a la Asamblea cada uno de los participantes deberá indicar el lugar donde se encuentra y los siguientes datos personales:
- a) nombre y apellido o denominación social completa;
 - b) tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción;
 - c) domicilio con indicación de su carácter.

Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. No se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados.

- 7) Documentación a considerar: la documentación a ser considerada en la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera) y en la sede social.
- 8) Firma del Acta de Asamblea y Registro de Asistencia: el Acta de Asamblea será transcrita en el correspondiente libro social y firmada, junto con su respectivo Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea, dentro de los 5 días hábiles de su celebración, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la RG de la CNV N° 939/2022.

En el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas se dejará constancia de los accionistas, o sus representantes, que hubieren participado a distancia. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones.

Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del Órgano de Fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia.


ALEJO RAWSON
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO